

Alerta Telecomunicaciones - Noviembre 2020

Publican para comentarios el Proyecto de Resolución que aprueba los contratos tipo para los servicios públicos de telecomunicaciones

El jueves 5 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución de Gerencia General N° 276-2020-GG/OSIPTEL, que presentó para comentarios el Proyecto de Resolución que aprueba los contratos tipo para la prestación de los servicios de servicios públicos móviles, telefonía fija, internet fijo y móvil, y radiodifusión por cable (el “Proyecto”).

Una vez aprobados, dichos contratos serán de utilización obligatoria para los operadores que presten tales servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL).

El Proyecto recoge un total de seis contratos tipo a ser empleados por los operadores de telecomunicaciones para los siguientes servicios: (i) servicio público móvil control o postpago; (ii) servicio público móvil prepago; (iii) servicios empaquetados; (iv) servicio de telefonía fija; (v) servicio de acceso a internet fijo; y, (vi) servicio de televisión de paga.

Cabe añadir que estos contratos tipo se utilizarían sin perjuicio del mecanismo de contratación que utilice el operador en cada caso. Asimismo, en aquellos mecanismos de contratación escritos y digitales, en la parte de aceptación del contrato se deberá consignar: (i) la firma manuscrita; (ii) la información biométrica de la huella dactilar; u, (iii) otro tipo de firma digital, según corresponda.

El Proyecto también contiene las disposiciones importantes sobre la diagramación, tales como el tamaño de hoja y forma de impresión, la fuente y el tamaño de letra de cada sección, entre otros. Además, se dispone que en las zonas del país donde predomine el uso del idioma quechua o el idioma materno del usuario sea el quechua las operadoras utilizarán la versión quechua de los contratos tipo que establezca la Gerencia General del OSIPTEL.

Cada uno de los modelos de contrato tipo aprobados está publicado en la página web de OSIPTEL, y pueden encontrarse en el siguiente [enlace](#).

El plazo para la presentación de comentarios es de quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de la publicación del Proyecto, plazo que vence el próximo 20 de noviembre. Estos deben presentarse en formato Word al siguiente correo: sid@osiptel.gob.pe.

Para mayor información, por favor contactar a María del Rosario Quiroga (rquiroga@estudiorodrigo.com), Andrea Morelli (amorelli@estudiorodrigo.com) o Luis Fernando Roca (lroca@estudiorodrigo.com).